# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

### USHUAIA, 24 NOV 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico LTF-EE-6165-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia Nº 0106/20; **Y** 

#### CONSIDERANDO

Que mediante el mismo tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de TRES (03:00) horas extraordinarias para la agente Sandra LEIVA, Legajo N° 1078, Categoría 20 P.O.M. y S., dependiente de la División Mayordomía, quién por razones operativas y de servicio cumplió funciones como moza en el edificio de Presidencia de la Cámara Legislativa, el día 11 de Noviembre de 2022, en el horario de 10:00 a 13:00 horas.

Que corresponde exceptuar a la agente mencionada en el párrafo precedente de lo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

#### POR ELLO:

## LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR R E S U ELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** EXCEPTUAR a la agente Sandra LEIVA, Legajo Nº 1078, Categoría 20 P.O.M. y S, de lo establecido en el artículo 2º en la Resolución de Presidencia Nº 0106/20; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER el pago de TRES (3:00) horas extraordinarias a la agente Sandra LEIVA, Legajo Nº 1078, dependiente de la División Mayordomía, realizadas el día 11 de Noviembre de 2022, en el horario de 10:00 a 13:00 horas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia Nº 0106/20.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

**ARTÍCULO 4º.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0742/22

Mónica Busara URQUIZA

Presidente del Poder Legislativo